

civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una que contenga: aumento de capital y reforma de algunos artículos de los estatutos de la compañía **INDUSTRIAS ECUATORIANAS, COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA "CODIM" S.A.**, con arreglo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece la señora LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **INDUSTRIAS ECUATORIANAS, COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA "CODIM" S.A.**, según consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMPAÑÍA LTDA** fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el veintiséis (26) de junio de mil novecientos setenta y uno (1971), e inscrita en

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

0000002

el Registro Mercantil el once (11) de agosto del mismo año, bajo el número uno uno cinco uno (1151), tomo ciento dos (102).- **b)** Mediante escritura pública celebrada en Quito el veintiuno (21) de junio de mil novecientos setenta y tres, ante el mismo Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía **INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMPAÑÍA LTDA** cambia su denominación por **INDUSTRIAS ECUATORIANAS, COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA "CODIM" COMPAÑÍA LIMITADA**, aumenta su capital social, reforma parcialmente el estatuto y transfiere participaciones. Esa escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha trece de julio de mil novecientos setenta y tres, bajo el número mil quinientos cincuenta y siete, tomo ciento cuatro.- **c)** En la Notaria Primera del Cantón Quito, el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se otorga una escritura de aumento de capital, transformación de compañía limitada **INDUSTRIAS ECUATORIANAS, COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA "CODIM" COMPAÑÍA LIMITADA** en sociedad anónima bajo la denominación de **INDUSTRIAS ECUATORIANAS, COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA "CODIM" SOCIEDAD ANONIMA** y se reforman y codifican los estatutos sociales de la empresa. Dicha escritura se inscribe en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito, el once de marzo de



Dr. Rodrigo Salgado Valde

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

mil novecientos ochenta y siete, bajo el número trescientos seis, tomo ciento diez y ocho.- **d)** Mediante escritura pública de conversión y aumento de capital celebrada el veintisiete (27) de noviembre del dos mil seis (2006) ante el notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, se convierte el capital de la compañía a dólares, siendo el capital suscrito de la compañía 200'000.000.00 doscientos millones de sucres, el valor que le corresponde a una cotización de 25.000 sucres por dólar es de 8.000 dólares dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro (0.04) centavos.- **e)** En el mismo instrumento se realiza un aumento de capital e incremento del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América: se incrementa la suma de treinta mil ciento ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 30.184.00) y se acuerda incrementar el valor de las acciones de 0.04 centavos a USD \$1, por lo tanto el capital autorizado de la empresa se fija en la cantidad de setenta y seis mil trescientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD. 76.368.00) y el capital suscrito en treinta y ocho mil ciento ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD.38.184,00) dividido en treinta y ocho mil cientos ochenta y cuatro (38.184) acciones ordinarias y nominativas de USD \$1 dólar cada una. Esta escritura

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

0000003

se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha dieciséis (16) de marzo del dos mil siete (2007).- f) Con fecha veintiséis (26) de septiembre del dos mil doce (2012), en el local de la compañía se llevó acabo la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAS ECUATORIANAS, COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA "CODIM" S.A;** en la mencionada Junta se acordó por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía a CIENTO OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 108.184.00), es decir un incremento de SETENTA MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 70.000), aumento que se lo realizará mediante la capitalización de utilidades, en proporción al número de acciones que cada uno de los accionistas posee en la Compañía, al igual que el capital autorizado de la compañía que pasará a ser de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Igualmente, en dicha Junta se decidió, en función del aumento del capital señalado, reformar los estatutos sociales de la compañía, en el artículo pertinente que en adelante dirá: **"ARTÍCULO CINCO: El capital autorizado de la Empresa se fija en la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el capital**



Dr. Rodrigo Salgado Valde

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

suscrito se lo fija en **CIENTO OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE NORTEAMÉRICA** (US \$ 108.184.00) dividido en ciento ocho mil ciento ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 1,00) cada una**", conforme consta del Acta de Junta que se agrega a la presente como documento habilitante.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- Con base a los antecedentes señalados, la otorgante señora **LOURDES MACARENA JATIVA VITERI** a nombre y en representación de **INDUSTRIAS ECUATORIANAS, COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA "CODIM" S.A.**, como su Gerente General, cumpliendo con el mandato de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, otorga el presente instrumento por medio del cual se aumenta el capital social de la Compañía a **CIENTO OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO** dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 108.184.00), es decir un incremento de **SETENTA MIL** dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 70.000), aumento que se lo realizará mediante la capitalización de utilidades, en proporción al número de acciones que cada uno de los accionistas posee en la Compañía, al igual que el capital autorizado de la compañía que pasará a ser de **DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y**

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

0000004

OCHO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. El monto materia del presente aumento de capital de **INDUSTRIAS ECUATORIANAS, COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA "CODIM" S.A** ha sido suscrito en su totalidad y pagado por sus accionistas a través de la capitalización por reinversión de parte de los resultados generados en el ejercicio fiscal dos mil diez y de la totalidad de resultados generados en el ejercicio fiscal del año dos mil once.- Como consecuencia de este aumento de capital el cuadro de integración de capital de la compañía **INDUSTRIAS ECUATORIANAS, COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA "CODIM" S.A**, es el siguiente:



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR (US \$)	CAPITAL SUSCRITO (US \$)	CAPITAL PAGADO (US \$)	UTILIDADES CAPITALIZADAS (US \$)	CAPITAL TOTAL (US \$)	# DE ACCIONES (US \$)	% CAPITAL
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI	9.546	9.546	9.546	17.500	27.046	27.046	25%
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI	9.546	9.546	9.546	17.500	27.046	27.046	25%
ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI	9.546	9.546	9.546	17.500	27.046	27.046	25%
LOURDES MACARENA JATIVA VITERI	9.546	9.546	9.546	17.500	27.046	27.046	25%
TOTAL			38.184	70.000	108.184	108.184	100%

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- La Señora LOURDES MACARENA JATIVA VITERI en la calidad antes indicada y en cumplimiento a lo ordenado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **INDUSTRIAS ECUATORIANAS, COMERCIAL,**

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA "CODIM" S.A, dispone que se reforme el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, con el texto que se señala a continuación: "**ARTÍCULO CINCO:** El capital autorizado de la Empresa se fija en la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el capital suscrito se lo fija en CIENTO OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE NORTEAMÉRICA (US \$ 108.184.00) dividido en ciento ocho mil ciento ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 1,00) cada una".- **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- La compareciente, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI , en su calidad de Representante Legal de **INDUSTRIAS ECUATORIANAS, COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA "CODIM" S.A,** declara bajo juramento que la integración que consta en la presente escritura y acta de junta es correcta, así como declara bajo juramento que la compañía a la fecha de la escritura no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña a la presente escritura los siguientes documentos habilitantes: Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de **INDUSTRIAS**

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

ECUATORIANAS, COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA "CODIM" S.A y una copia certificada del nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la Señora **LOURDES MACARENA JATIVA VITERI**. - Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora **Sonia Merlyn Sacoto**, Abogada con matrícula profesional número cuatro mil ochocientos cuarenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Dr. Rodrigo Salgado Valdez


LOURDES MACARENA JATIVA VITERI



C.C. 170588043-1



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

**INDUSTRIAS ECUATORIANAS, COMERCIAL, DISTRIBUIDORA,
IMPORTADORA "CODIM" S.A.**

0000006

Quito, 09 de Marzo de 2010

Señora
LOURDES MACARENA JATIVA VITERI
Ciudad,

De mis consideraciones:



Tengo a bien comunicarle a Usted, que la Junta Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAS ECUATORIANAS, COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA "CODIM" S.A.**, reunida en Quito el nueve de marzo del dos mil diez, tuvo el acierto de elegirle como **GERENTE GENERAL** de **INDUSTRIAS ECUATORIANAS, COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA "CODIM" S.A.**, por el periodo de CINCO AÑOS que se contarán a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted tendrá las atribuciones y deberes que contempla la Ley y los Estatutos de **INDUSTRIAS ECUATORIANAS, COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA "CODIM" S.A.**, entre los cuales consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, en forma conjunta o separada con el Presidente, según manifiesta la Escritura Pública de Transferencia de la Compañía, Transformación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el once de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a usted como documento habilitante para su actuación.

Atentamente,

KARLA PAOLA BONILLA BRAGANZA
SECRETARIA AD-HOC

En Quito, a los nueve días del mes de marzo del dos mil diez, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **INDUSTRIAS ECUATORIANAS, COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA "CODIM" S.A.**, en los términos del presente documento.

LOURDES MACARENA JATIVA VITERI
GERENTE GENERAL
C.C.: 170588043-1

En Quito, a los nueve días del mes de marzo del dos mil diez, Certifico la Aceptación.

KARLA PAOLA BONILLA BRAGANZA
SECRETARIA AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5561** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141** Quito, a **7 MARZO 2010**



QUITO, a
SECRETARIA AD-HOC

Es compulsada de la copia que en _____ foja(s) me
fue presentada. - Quito a, **19 OCT 2012**

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1790077195001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL DISTRIBUIDORA IMPORTADORA CODIM SA
NOMBRE COMERCIAL: CODIM
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JATIVA VITERI LOURDES MALARENA
CONTADOR: ARGENTI DAZA KATIA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/08/1971 **FEC. CONSTITUCION:** 11/08/1971
FEC. INSCRIPCION: 11/08/1971 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/10/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION DE BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO, I.E.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

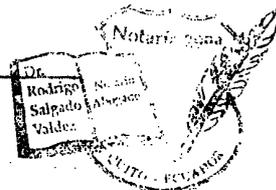
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHALUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: EL INCA Barrio: DAMMER 1 Calle: DE LAS INTENCIONES Número: N4901 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DEL COLEGIO LOS ENFEROS Teléfono Trabajo: 022403721 Teléfono Trabajo: 023283382 Teléfono Trabajo: 022458246 Fax: 022458245 Celular: 0-1439647 Email: financiero@codim.org

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VEL3030111

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 02/08/2011 09:14:19



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS ECUATORIANAS, COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA "CODIM" S.A.,

0000008

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de septiembre de 2012 en las oficinas de la compañía, **INDUSTRIAS ECUATORIANAS, COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA "CODIM" S.A.**, que se encuentran ubicadas en la calle De las Hortensias No 4801 y Av. 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito, a las 9:30 se reúnen las siguientes personas:

Los señores accionistas, **ISABEL JATIVA VITERI, DOLORES JATIVA VITERI, LOURDES JATIVA VITERI, Y CARLOS JATIVA VITERI**, constando la totalidad de capital suscrito de la compañía, esto es el 100%, de conformidad a la nomina de accionistas y tabla de aportación de capitales adjunta.

Preside la sesión en su calidad de Presidente de la Compañía la Señora **LOLA VITERI DE LA CALLE** vda DE JATIVA. El señor **CARLOS JATIVA VITERI**, propone a la Sra. Katia Argoti Daza para que actúe como Secretaria Ad-Hoc, lo que es aprobado por unanimidad y, aceptado por los accionistas, es nombrada y posesionada.

La presidencia solicita a la Secretaria que realice y verifique la lista de asistentes, por lo que se constata que concurren a la Junta los siguientes accionistas:



ACCIONISTA	CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Carlos Javier Játiva Viteri	USD \$9.546	9.546	25%
Dolores Alexandra Játiva Viteri	USD \$9.546	9.546	25%
Isabel Cristina Játiva Viteri	USD \$9.546	9.546	25%
Lourdes Macarena Játiva Viteri	USD \$9.546	9.546	25%
TOTAL	USD 38.184	38.184	100%

Encontrándose reunido el 100% del Capital Social de la Compañía, se decide por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aumento del capital autorizado y suscrito y reforma de estatutos
- 2.- Reforma de estatutos sociales

Se procede a tratar los puntos del orden del día:



1.- Aumento del capital autorizado y suscrito

La señora LOLA VITERI DE LA CALLE VDA DE JATIVA manifiesta que, se aumente el capital social de la Compañía a CIENTO OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 108.184.00), es decir un incremento de SETENTA MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 70. 000), aumento que se lo realizará mediante la capitalización de utilidades, 66.187,62 que corresponden a utilidades no distribuidas 2011 y 3812,38 de la utilidades no distribuidas años anteriores en proporción al número de acciones que cada uno de los accionistas posee en la Compañía, al igual que el capital autorizado de la compañía que pasará a ser de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La propuesta es aprobada por unanimidad, por lo que se le solicita al Secretario que elabore el cuadro respectivo:

Accionista	Capital Anterior (US \$)	Capital Suscrito (US \$)	Capital Pagado (US \$)	Utilidades capitalizadas (US \$)	Capital Total (US \$)	# de acciones (US \$)	% Capital
Carlos Javier Játiva Viteri Dolores	9.546	9.546	9.546	17.500	27.046	27.046	25%
Alexandra Játiva Viteri Isabel	9.546	9.546	9.546	17.500	27.046	27.046	25%
Cristina Játiva Viteri Lourdes	9.546	9,546	9.546	17.500	27.046	27.046	25%
Macarena Játiva Viteri	9.546	9.546	9.546	17.500	27.046	27.046	25%
TOTAL			38.184	70.000	108.184	108.184	100%

2. Reforma de estatutos sociales

En función del aumento del capital, que ha sido conocido y aprobado por la Junta, se procede a reformar los estatutos sociales de la compañía, en el artículo pertinente que en adelante dirá: **“ARTÍCULO CINCO: El capital autorizado de la Empresa se fija en la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el capital suscrito se lo fija en CIENTO OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE NORTEAMÉRICA (US \$ 108.184.00) dividido en ciento ocho mil ciento ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 1,00) cada una”.**

De igual manera, se autoriza a la Gerente General a realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento del Aumento de Capital, incluyendo la suscripción de la respectiva escritura.

Al no existir otro punto que tratar, la Presidente de la Junta dispone un receso para la elaboración del acta, una vez redactada, se reinstala la sesión, se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

Para constancia firman, en unidad de acto, todos los socios que representan el cien por ciento del capital. Se levanta la sesión a las 12h30. 0000009

Para la plena validez de la presente acta y las decisiones tomadas por la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, suscriben:

ISABEL JATIVA VITERI
Accionista

DOLORES JATIVA VITERI
Accionista

LOURDES MACARENA JATIVA VITERI
Accionista

CARLOS JATIVA VITERI
Accionista

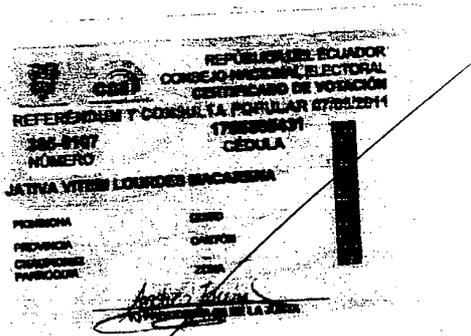
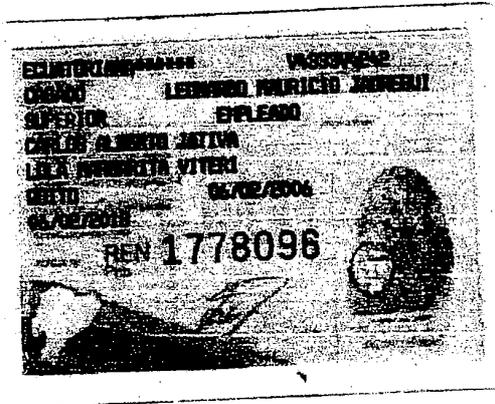
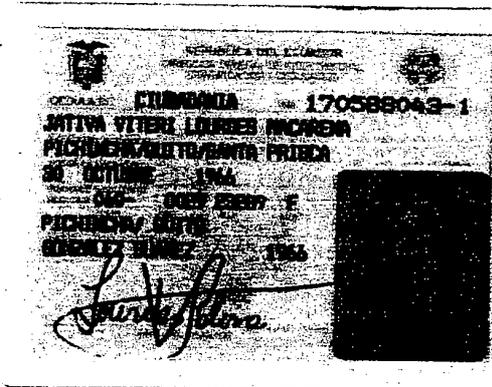
LOLA VITERI DE LA CALLE
Presidente de la Junta Universal de Accionistas.

Suscribe y Certifica, a los veinte y seis dias del mes de septiembre del dos mil doce

Sra. Katia Argoti
Secretaria Ad-Hoc



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, aumento de capital y reforma de
estatutos de la compañía **INDUSTRIAS ECUATORIANAS,**
COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA "CODIM"
S.A., firmada y sellada en Quito a veinte y dos de
octubre del año dos mil doce.-

Handwritten signature

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Handwritten signature

ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.006128, dictada por la Superintendencia de Compañías el 22 de noviembre del año 2012, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **INDUSTRIAS ECUATORIANAS, COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA CODIM S.A.**, celebrada en esta Notaría el 19 de Octubre del año 2012.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a 12 de Diciembre del año 2012.-

0000011



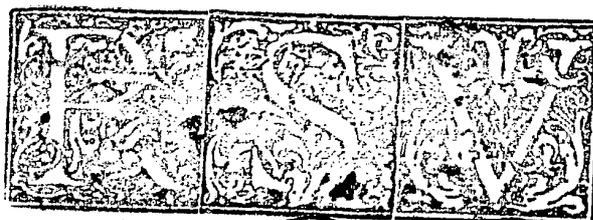
Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

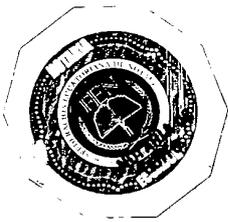


NF

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.006128, de fecha 22 de Noviembre del 2012, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR el 0000012 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIAS ECUATORIANAS, COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA "CODIM" S.A, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 19 de Octubre del 2012; sienta razón de la misma, al margen de la matriz de Constitución de la mencionada compañía, otorgada en esta Notaria, el 26 de junio de 1971, ante el Doctor José Vicente Troya, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número cinco seis cinco-DNP, de fecha treinta de Agosto del dos mil once.- Quito, a dieciocho de Diciembre del dos mil doce.- G.G.


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

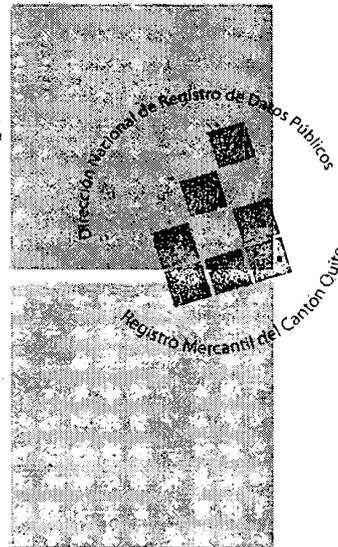


0000013



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de noviembre de 2.012, bajo el número **4353** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1151** del Registro Mercantil de once de agosto de mil novecientos setenta y uno, a fs. 838, Tomo 102, **1557** del Registro Mercantil de trece de julio de mil novecientos setenta y tres, a fs. 2090 vta., Tomo 104 y **306** del Registro Mercantil de once de marzo de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 540 vta., Tomo 118.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA CODIM S.A.**", otorgada el diecinueve de octubre del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **045205**.- Quito, a veintiséis de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-

Resp.

os Públicos
Cantón Quito